Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Los vecinos que viuian en la dicha villa della no eli
gido entre ellos y el dicho Fran^co de Morales y a Fran^co
Mez Rios para que teniendose a su cargo el dicho
el gasto lo a servido en este año por el ausencia
que el dicho [illegible] de la villa
y por aver cumplido el tiempo por que fue nombrado
y por su ajustamiento a venido [illegible]
sobre el nombramiento el dicho [illegible]
[illegible] consulta al [illegible]
para que [illegible] en la [illegible] forma
que ha de nombrar el dicho [illegible]
[illegible] que ha venido la consulta [illegible]
ser que se conocieron dos los vecinos de la dicha
villa y que ay los mismos que al [illegible] que
el dicho [illegible] a servido [illegible] del
[illegible] Fran^co Gomez = teniendo
[illegible] que toca mirar por la jurisdicion [illegible]
por averse entrometido el vicario [illegible] mandase
[illegible] aviendo visto lo que [illegible]
[illegible] ——

Don Fran^co de Robles [illegible] que en quanto al
[illegible] contra Francisco Gomez Perrona
que a servido en la [illegible]
[illegible] por aver [illegible] del [illegible]
[illegible] dos vecinos della [illegible]
[illegible] teniendo a lo que mira [illegible]
jurisdicion [illegible] de los vecinos de la dicha
[illegible] por orden [illegible]
juridicamente [illegible]
[illegible] que [illegible] jurisdicion [illegible]
[illegible] que defienda su jurisdicion [illegible]
sobre ello se [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
sobre ello [illegible]